

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Asunto: NORMAS DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	Procedimiento Núm. SIF-NO-80	Página 1 de 2
---	--	----------------------

I. PROPOSITO

Establecer las normas que ayuden a la Oficina de Sistemas de Información a administrar efectivamente los contratos de mantenimiento de equipo y programación. Además, mantener un inventario de todos los contratos de mantenimiento activos y asegurar el cumplimiento de las disposiciones en los contratos.

II. NORMA

La Oficina de Sistemas de Información es responsable de tramitar todos los contratos de mantenimiento para el equipo de computadoras de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, de acuerdo al Procedimiento para la Contratación de Servicios Técnicos, No Técnicos, Profesionales y Consultivos (MA-ADM-125).

La Oficina, también, es responsable de catalogar y mantener un inventario de todos los contratos de mantenimiento que estén vigentes. El inventario debe incluir los siguientes detalles:

1. nombre, dirección y número del suplidor que provee el mantenimiento;
2. lista del equipo (marca, número de serie, número de propiedad y año del equipo);
3. fecha de expiración del contrato;
4. lista de piezas y descripción del servicio incluido en el contrato;
5. fecha de la última visita realizada por el suplidor para llevar un registro de mantenimiento; y
6. facturas debidamente certificadas.

Además, el Director de la Oficina de Sistemas de Información se asegurará de que los suplidores de los servicios necesarios a contratarse cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley del Registro de Únicos Licitadores, Ley Núm. 85 del 18 de junio de 2002.

APROBADO:


Lcdo. José L. Ramírez
Director Ejecutivo, Interino

Fecha: 21/5/04